



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ADQUISICIÓN UNIFORMES, LICEO LUIS CRUZ
MARTÍNEZ**

QUILLÓN, 26 FEB 2016

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 04.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "Adquisición de Uniformes, Liceo Luis Cruz Martínez"
4. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.15.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subroga.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes de Alcalde y Direcciones que indica.
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío; y
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Ley N° 19.873 donde se crea Subvención Educacional Pro-Retención que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, por haber logrado la incorporación y retención de los alumnos que están cursando entre 7° básico y 4° medio, que pertenezcan a familias focalizadas de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO N° 688/

- 1) **APRUÉBASE**, Las Bases Administrativas y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública **“Adquisición Uniformes, Liceo Luis Cruz Martínez”**.
- 2) **LLÁMESE a Licitación Pública** denominada **“Adquisición Uniformes, Liceo Luis Cruz Martínez”**, cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Director DAEM., don Luis Rodrigo Yévenes Canales**
 - **Asistente Social DAEM., Sra. Marjorie Iturra Barriga**
 - **Director Liceo Luis Cruz Martínez, don Orlando Rodríguez Brunet**
 - **Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.**
- 4) **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico al Director del Liceo Luis Cruz Martínez.
- 5) El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder el monto disponible de \$22.830.150.- (veinte y dos millones ochocientos treinta mil ciento cincuenta pesos), los que serán imputados al ítem 11.45.08 “Pro Retención” del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

LRYC/MTE/MIB/gio.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.